

20 DE JULIO.

## FIESTAS NACIONALES.

1849.



LOS mil ecos que el estruendo de nuestra guerra con la Metrópoli hizo resonar en todos los pechos granadinos; esos ecos producidos por el estampido del cañon, por el choque de las armas, por los gritos de victoria, por los ayes de las víctimas, por los gemidos dolorosos del huérfano desvalido i de la viuda sin amparo; esos ecos eternos duermen desde entónces en nuestros corazones; pero así como los ecos de las montañas, están siempre prontos a responder a la primera voz que los llame apellidando Libertad, Patria, Independencia. El rumor de los negocios cotidianos, el noble afan del artesano laborioso que busca su subsistencia en una honrada ocupacion, los diversos intereses del momento, la ambicion de todo jénero, los odios de partido, la gritería de las cuestiones personales, los hacen callar durante un año entero; pero llega la época de los grandes recuerdos, llega el dia que hace resonar de nuevo en nuestros oidos el grito que nuestros padres dieron para emanciparse de sus opresores, i entónces esos ecos que dormían confundidos i hacinados despiertan de sú-

bito, i resonando por todas partes se multiplican i reproducen como el estallido de un meteóro entre las inmensas rocas de los Andes.

A la aproximacion de este gran dia todos esos intereses del momento, todas las oxijenias de la vida social, ceden su puesto a aquellos recuerdos; a la indiferencia i apatía sigue el entusiasmo; a las quejas injustas e indiscretas suceden las bendiciones, los himnos, las canciones. Todo es regocijo, parabien, sinceros votos por la felicidad de la Patria; i la ebullicion de tantos elementos sube de punto ora por ora. Ya no hai diques para contener el torrente de ese entusiasmo patriótico, ni es posible fijar terminos a la efusion de tantos sentimientos: el verdadero patriota, el que es poseedor de un corazon noble i de una alma libre, no piensa ya en sí mismo, ni mira ácia atras buscando los intereses del partido en cuyas banderas se ha afiliado: él es todo de la Patria, su norte es la Patria, cuanto tiene i cuanto vale es la Patria i para la Patria. Ante esta májica palabra desaparecen como por encanto las mezquinas pasioncillas, las ruines ambiciones, los odios personales: todo lo cubre esta deidad con la nube resplandeciente en que está envuelta.

Todo es grande i poético en este dia: el sentimiento se sublima, la inspiracion viene espontáneamente, el astro vibra, el pensamiento brilla. En esta fecha escrita por el mismo Dios en el gran registro de los tiempos, los corazones laten de gozo i esperanza. **El 20 de julio**!.. Estas palabras que encierran tantos pensamientos, tantas ideas, tantos recuerdos, tantos deseos, andan de boca en boca; todos los lábios las pronuncian, pero con respeto i veneracion. **El 20 de julio** es sinónimo de Libertad, de Independencia, de Igualdad, de Concordia!

Nada mas natural que ese entusiasmo de un pueblo libre, que por su heroico valor, por sus inauditos esfuerzos, i sobretodo por sus virtudes, se ha presentado ante la gran familia de las naciones diciendo con orgullo, árbitro soi de mi suerte; quiero pertenecer a vuestro seno, inscribid mi nombre en vuestros catálogos, que yo sabré merecer tan alta honra.

Ese santo entusiasmo i esa noble exaltacion crecen año tras año. A proporcion que el pueblo se ilustra, el sentimiento de libertad se hace mas íntimo, la nocion democrática mas familiar; conoce mejor su propia historia i el precio de la conquista que



para él hicieron los grandes hombres de América. Su nueva luz que ha penetrado en su razon lo ilumina i le permite medir la estension del terreno de que es dueño i la grandeza de los bienes que ha recibido en herencia.

He aquí por qué el 39.º aniversario de nuestro **Gran día** ha sido uno de los que con mas pompa i solemnidad ha celebrado la capital de la República. Consolidada la paz, elemento indispensable de vida para los pueblos i condicion esencial para su prosperidad; asegurado el órden público; imperando la lei i nada mas que la lei; rejido el pais por una Administracion popular, obra de una inmensa mayoría; por una Administracion a cuyos actos preside la buena fé, la pureza de sentimientos, i el deseo de hacer el bien; el pueblo que nada mas apetece, que nada mas necesita, porque le bastan estas condiciones de bienestar; se entrega al goce de los bienes presentes, i se anticipa la risueña ilusion del porvenir.

Pero tan espléndida festividad no era justo que pasase desapercibida para una gran mayoría de los granadinos. Los diversos actos que colectivamente forman ese conjunto brillante de que ha sido teatro la capital, no debían quedar consignados únicamente en fugitivos artículos de periódico, i en programas que jamas son la espresion fiel del sentimiento patriótico, ni del ferviente entusiasmo del pueblo. Hase pensado, pues, que sería mas conveniente, mas propio de las circunstancias actuales en que una Administracion liberal se acaba de inaugurar, i mas hermoso por su misma novedad, hacer una detallada narracion de todos los actos i espectáculos que han formado las fiestas nacionales del presente año. Bien merece tan grande objeto que se le consagren exclusivamente algunas páginas, que circulando en toda la República i aun fuera de ella hagan ver la pompa i decoro con que el Gobierno ha propendido a solemnizar el glorioso aniversario de nuestra existencia política, unido con el pueblo siempre liberal, siempre ardoroso i entusiasta por la causa de su Independencia i libertad, i por el triunfo de la democracia.

Este es el objeto del trabajo que ofrecemos al mismo pueblo que nos ha suministrado los materiales para hacerlo. La Sociedad de Artesanos i la Sociedad Filantrópica dirijidas i ayudadas por las autoridades, han cooperado eficazmente en union de los ciu-

dadanos i de los verdaderos patriotas al brillo i magnificencia de la **Fiesta Nacional**. Débeselos de justicia a unos i otros esta honrosa mencion i un sincero tributo de gracias. En este pequeño libro se hallará, no solo la relacion fiel i circunstanciada de los regocijos públicos, sino tambien los discursos pronunciados por varios ciudadanos con ocasion de los diferentes actos que han tenido lugar; i ademas algunas otras composiciones i producciones de la prensa, alusivas al asunto.

Pero ántes de dar principio a la tarea que nos proponemos, creemos oportuno hacer mencion de la instalacion i primeros trabajos de la Sociedad Filantrópica que debe su existencia a los esfuerzos del Sr. Gobernador de la provincia, el cual en cumplimiento de una ordenanza de la Cámara provincial, la convocó por un decreto especial que circuló impreso, invitando a todos los buenos ciudadanos a concurrir a su formacion. A continuacion se hallarán, como preliminar indispensable, la ordenanza i decreto citados.



## ORDENANZA 11.<sup>a</sup>

### Estableciendo una Fiesta Nacional.

(4 de octubre de 1842.)

Art. 1.<sup>o</sup> En los dias 20, 21 i 22 de julio de cada cuatro años, empezando por el de 1849, se hará en la capital de la República una fiesta provincial consagrada a honrar las acciones virtuosas, i en especialidad a conceder premios i recompensas a los habitantes de la provincia que manifiesten su laboriosidad i honradez, por las obras que presenten como producto de cualquier jénero de industria a que estén dedicados para ganar su propia subsistencia i la de sus familias.

Art. 2.<sup>o</sup> Al efecto el Gobernador de la provincia invitará con la debida anticipacion a los agricultores, artesanos i a todos los profesores i discípulos de artes i oficios para que concurren aquellos dias a presentar a la vista de sus compatriotas las producciones de su ingenio i de su industria, los adelantamientos que cada uno haya hecho en su respectiva profesion, las mejoras útiles que haya introducido, i los derechos que tiene por sus obras al premio de la opinion pública i al que se hubiere acordado para recompensarlas.

Parágrafo único. El Gobernador hará una invitacion especial a las Escuelas i Colejios de ámbos sexos de la provincia i a los profesores de las artes liberales, para que presenten sus obras con el mismo objeto.



Art. 3.º El Gobernador destinará un lugar aparente para reunir en los tres días de la fiesta provincial las obras que se presenten a la *Exposición de los productos de la Industria bogotana*, i escitará el patriotismo de los habitantes de la provincia, a fin de que contribuyan con fondos para los premios que se acordaren en honor de la virtud i del trabajo.

Art. 4.º La suma que se colecte anualmente por donaciones gratuitas, i la que vote la Cámara para el mismo fin, en el decreto de gastos anuales, según lo permitiere el estado de las rentas de la provincia, se recaudarán por el Tesorero, que abrirá en su libro de cargo un ramo especial denominado: "Premios a la Moral i a la Industria," datándose con los libramientos girados i cubiertos a favor de los individuos que obtuvieren aquellos.

Parágrafo único. Por la recaudacion e inversion de estos fondos no se abonará sueldo alguno al Tesorero, quien adquirirá un mérito recomendable por este servicio, a medida que sean mayores los rendimientos de aquellos fondos por consecuencia de su celo i actividad en aumentarlos.

Art. 5.º Los premios serán discernidos por un jurado compuesto de tres ciudadanos de conocido patriotismo, que nombrará el Gobernador, para que califique las obras que se presenten a la *Exposición*, según su mérito, i para que declare dignas de honor i recompensa la conducta i cualidades de las personas que hubieren ejecutado acciones distinguidas de virtud i filantropía, aunque sea en el estrecho círculo de la vida doméstica.

Parágrafo único. El destino de jurado es una carga voluntaria, gratuita i honrosa: el que la obtuviere registrará su nombre entre los ciudadanos distinguidos por el patriotismo i buena fama; el que la rehusare, sin justa causa, se presentará al fallo de la opinion, que siempre castiga a los egoistas e indiferentes al bien i prosperidad de su patria.

Art. 6.º Todo habitante de la provincia tiene derecho a declarar ante el Jurado los hechos i acciones virtuosas que estuvieren ocultos, o que por cualquier motivo recomienden a las personas que las hubieren ejecutado, a fin de que se las honre, recompense i se publiquen para ejemplo de la sociedad. Merecerá un premio especial el individuo que en favor de otro hiciera aquella declaracion i la compruebe.

Art. 7.º Los alumnos de ámbos sexos de las Escuelas i Colejios, los empleados de las oficinas, los soldados de la guardia nacional auxiliar i local, los criados de ámbos sexos ocupados en el servicio doméstico, i en fin todos aquellos que quieran acreditar su buena conducta moral i religiosa, social i doméstica, tendrán derecho a que el Jurado la califique i premie en vista de las certificaciones que presenten de sus respectivos maestros, jefes o amos.

Art. 8.º La guardia nacional de la provincia se formará en los días destinados a la fiesta provincial, i los individuos de ella que hayan presentado algunas obras de su propio trabajo en la *Exposición de los productos de la Industria bogotana*, serán premiados a la vista de sus compañeros con un